Resolución Jefatural

N° 223 - 2021 - PERÚ COMPRAS

Lima, 3 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 000172-2021-PERÚ COMPRAS-DES, de fecha 03 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección de Estandarización y Sistematización; y, el Informe N° 000399-2021-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; y tiene como funciones, entre otras: la de realizar las Compras Corporativas Obligatorias, de acuerdo a lo que se establezca en el Decreto Supremo correspondiente; realizar las Compras Corporativas Facultativas que le encarguen otras entidades del Estado; realizar las adquisiciones que le encarguen otras entidades del Estado, de acuerdo al convenio correspondiente; promover y conducir los procesos de selección para la generación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco para la adquisición de bienes y servicios, así como suscribir los acuerdos correspondientes; y, promover la Subasta Inversa y el proceso de homologación, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018, modificado por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, el numeral 26.1 del artículo 26 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con Ficha Técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC;

Que, el numeral 110.3 del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante "el Reglamento", referido al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, establece que la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS genera y aprueba las fichas técnicas de los bienes y servicios a incluirse en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, al que se accede a través del SEACE, pudiendo ser objeto de modificación o exclusión, previo sustento técnico;

Que, el Anexo N° 1 de Definiciones del Reglamento señala que, son bienes y servicios comunes aquellos que, existiendo más de un proveedor en el mercado, cuentan con características o especificaciones usuales en el mercado, o han sido estandarizados como consecuencia de un proceso de homogeneización llevado a cabo al interior del Estado, cuyo factor diferenciador entre ellos es el precio en el cual se transan;

Que, los numerales 8.1 y 8.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2016-PERÚ COMPRAS, denominada "Disposiciones sobre el Listado de Bienes y Servicios Comunes, y la Obligatoriedad de su Uso", aprobada por Resolución Jefatural N° 042-2016-PERÚ COMPRAS, modificada y actualizada en su Versión 3.0 por Resolución Jefatural N° 063-2017-PERÚ COMPRAS, en adelante "la Directiva", señalan que la Ficha Técnica contiene las características técnicas y/o prestaciones específicas que debe tener determinado bien o servicio al momento de su entrega o prestación a la Entidad, asimismo, la estructura de la misma se encuentra conformada por: i) Características generales del bien o servicio común, y ii) Características específicas del bien o servicio común;

Que, el numeral 8.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva establece que, para los efectos de la generación y aprobación de una Ficha Técnica, PERÚ COMPRAS, a través de la Dirección de Estandarización y Sistematización, podrá solicitar información u opinión técnica a entidades del Estado, las mismas que deberán responder a lo solicitado de manera idónea, bajo responsabilidad; asimismo, indica que PERÚ COMPRAS comprobará la existencia de organismos evaluadores de la conformidad que permitan verificar la calidad del bien o servicio;

Que, los numerales 8.6 y 8.7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva disponen que, la Dirección de Estandarización y Sistematización, pre publicará en el Portal Institucional de PERÚ COMPRAS, los proyectos de Fichas Técnicas de los bienes y servicios transables, por un plazo no menor de ocho (8) días hábiles; sin perjuicio de lo señalado, los citados proyectos de Fichas Técnicas se pre publicarán, durante el mismo periodo, a través del SEACE, donde estará habilitado un formulario electrónico para recibir sugerencias y recomendaciones, alternativamente a otras vías; y, una vez transcurrido el mencionado plazo, la Dirección de Estandarización y Sistematización de PERÚ COMPRAS evaluará las sugerencias y/o recomendaciones recibidas, para lo cual podrá solicitar una opinión técnica o información complementaria a las entidades competentes, las que deberán responder a lo solicitado de manera idónea y oportuna, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 8.8 de las Disposiciones Específicas de la Directiva establece que PERÚ COMPRAS, contando o no con sugerencias y/o recomendaciones, aprobará, mediante Resolución Jefatural, el contenido definitivo de la Ficha Técnica de un bien o servicio, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes y su publicación en el Portal de PERÚ COMPRAS;

Que, si bien en la Directiva y en el ROF de PERÚ COMPRAS se hace referencia a los Documentos de Orientación, como aquella información complementaria a la Ficha Técnica, dicha referencia debe entenderse efectuada respecto al Documento de Información Complementaria, conforme a lo señalado en el numeral 110.4 del artículo 110 del Reglamento;

Que, el numeral 8.9 de las Disposiciones Específicas de la Directiva precisa que los Documentos de Orientación contienen los requisitos mínimos obligatorios relacionados al proveedor del bien o servicio, y los aspectos relacionados a la certificación de su calidad, obligatorios o facultativos, según sea el caso, los cuales pueden incluir aspectos de muestreo y ensayos, así como las referencias normativas y/o regulatorias de los mismos; precisando en su numeral 8.10 que dichos documentos se aprueban, modifican o dejan sin efecto mediante Resolución Jefatural;

Que, a través del Informe N° 000172-2021-PERÚ COMPRAS-DES, la Dirección de Estandarización y Sistematización señala que evaluó la condición de bien común del producto de la Ficha Técnica propuesta para su inclusión en el LBSC, conforme al siguiente detalle: i) se verificó la existencia de más de un proveedor en el mercado del bien objeto de evaluación y se identificaron proveedores potenciales en este último; y, ii) las características del bien

S. AIQUIPA M.

E. CENTA C.

B. LEM C.

F. MASUMURA T.

objeto de la evaluación, han sido estandarizadas como consecuencia de un proceso de homogeneización llevado a cabo por PERÚ COMPRAS y las entidades usuarias en base a sus necesidades y requerimientos, considerando la información de las especificaciones técnicas derivadas de las bases de los procedimientos de selección registrados en el SEACE y las especificaciones técnicas del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e investigación (IETSI); en ese sentido, concluye que, el producto objeto de análisis cumple con la condición de bien común, por lo que recomienda la aprobación de la inclusión de una (1) Ficha Técnica del rubro *Productos para el cuidado personal, equipaje y vestimenta* en el Listado de Bienes y Servicios Comunes – LBSC, a fin de contribuir a que las entidades realicen contrataciones eficientes;

Que, en el citado informe, la Dirección de Estandarización y Sistematización informa las acciones desarrolladas en cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 8.5, 8.6 y 8.7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva;

Que, al proponer la inclusión de una (1) Ficha Técnica del rubro *Productos para el cuidado personal, equipaje y vestimenta* en el Listado de Bienes y Servicios Comunes – LBSC, la Dirección de Estandarización y Sistematización indica que corresponde la modificación del Documento de Información Complementaria, conforme el artículo 110 del Reglamento;

Que, mediante Informe N° 000399-2021-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento y con lo dispuesto en la versión 3.0 de la Directiva N° 006-2016-PERÚ COMPRAS, legalmente resulta viable la inclusión de la referida Ficha Técnica, así como la modificación del Documento de Información Complementaria;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de Estandarización y Sistematización, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1018; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 006-2016-PERÚ COMPRAS, aprobada por Resolución Jefatural N° 042-2016-PERÚ COMPRAS, modificada y actualizada en su Versión 3.0 por Resolución Jefatural N° 063-2017-PERÚ COMPRAS; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 8 y los literales d) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

S. AIQUIPA M.

E. CENTA C.

B. LEM C.

F. MASUMURA T.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar una (1) Ficha Técnica del rubro *Productos para el cuidado personal, equipaje y vestimenta*, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	VERSIÓN
1	PAÑAL DE BOMBASÍ COLOR BLANCO DE 1,10 m x 0,75 m, 100 % ALGODÓN Y 210 g/m²	01

* La Ficha Técnica podrá ser visualizada en el siguiente enlace web: www.perucompras.gob.pe/lbsc.

Artículo Segundo. - Modificar el Documento de Información Complementaria del rubro *Productos para el cuidado personal, equipaje y vestimenta* del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, cuya Versión 03, forma parte integrante de la presente Resolución en el Anexo N° 02.

S. AIQUIPA M

C. CENTA C

B. LEM C.

Artículo Tercero.- Encargar a la Dirección de Estandarización y Sistematización, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información, realicen la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO MASUMURA TANAKA
Jefe de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : PAÑAL DE BOMBASÍ COLOR BLANCO DE 1,10 m x 0,75 m, 100 % ALGODÓN Y 210 g/m²
Denominación técnica : PAÑAL DE BOMBASÍ COLOR BLANCO DE 1,10 m x 0,75 m (100 % ALGODÓN, 210 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 84 HILOS/PULGADA, TRAMA: 8/1 Ne Y 35 HILOS/PULGADA)
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : Pañal de tela de forma rectangular y con franjas tejidas en laterales, afranelada por un lado de la tela, presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

El pañal, debe cumplir con las siguientes características técnicas.

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Bombasí	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición		
Urdimbre	100 % algodón	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama		
Color de tela	Blanco: Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Color de franja	Rojo: Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m²)	210 ± 5 %	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5 %	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	8/1 ± 5 %	
Densidad (hilos/pulgada)		
Urdimbre	84 ± 5 %	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	35 ± 5 %	
Estabilidad Dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 10 % máximo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	± 6 % máximo	
Solidez		
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	
Blanqueo	Blanco óptico	
Acabado	Perchado, aprestado	

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por CONZA BLANCO Gladys Antonia FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2021 12:58:29 -05:00

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por HUAMAN GUERRERO Rodrigo Ernesto FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2021 15:07:50 -05:00

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por CENTA CUEVA Enma Raquel FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2021 17:46:42 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
INSUMO		
Hilo de Costura		
Composición	100 % poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), los códigos del pantone textil de los colores requeridos. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Vestimenta, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas, (a excepción de los literales e, f, h, j, k, l, m, n, r, s, t, u, v, w), del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERISTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Sentido de la tela para la confección	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Pespunte con doble doblez en los lados superior e inferior	Costura recta	
Margen de costura de pespunte	0,8 cm	
Puntadas por pulgada en costura recta	10 ppp - 12 ppp	
Atraque al iniciar y terminar costuras	3 puntadas	

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN

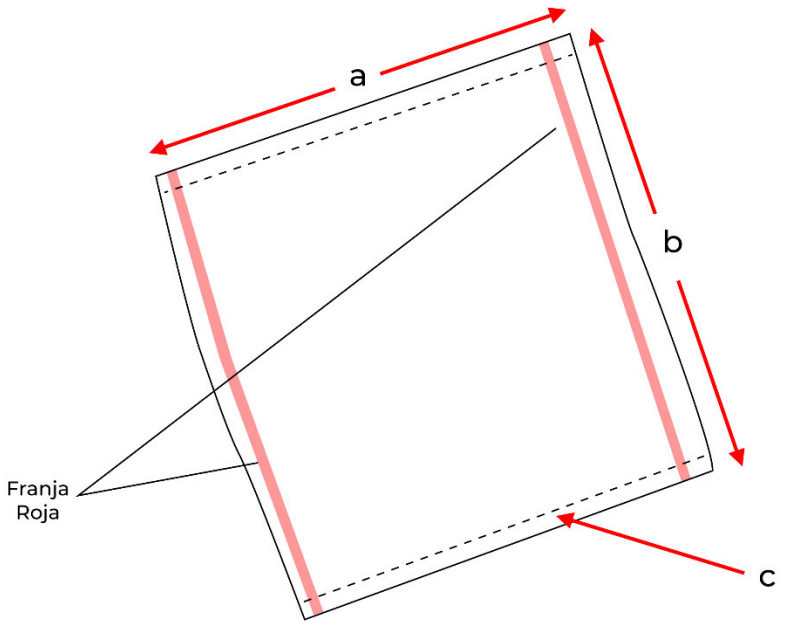

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por CONZA BLANCO Gladys Antonia FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2021 12:58:44 -05:00

2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centímetros	
a	Ancho de pañal	75	5,0
b	Largo del pañal	110	1,0
c	Margen de costura de pespunte	0,8	0,2

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERISTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado y libre de defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaque), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaque) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y las medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por CONZA BLANCO Gladys Antonia FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2021 12:58:56 -05:00

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
APROBADO
RUBRO: Productos para el cuidado personal, equipaje y vestimenta

[*El texto redactado en letra cursiva, está referido a información referencial a tener en cuenta por la Entidad y no deberá incluirse en las Bases Estandarizadas]*

OBJETIVO

Orientar a las Entidades en la elaboración de las Bases estandarizadas del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de bienes comunes.

Parte I - REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DEL BIEN
La información contenida en esta parte, precisará los requisitos documentarios mínimos y vigentes que deberá presentar el proveedor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite el llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional; asimismo, la inclusión de los referidos requisitos mínimos en las Bases para la convocatoria de una SIE, se realizará en el Capítulo IV "Requisitos de Habilitación" de las Bases estandarizadas, aprobadas por el OSCE.

N°	BIENES	REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS
1.	Vestimenta	La comercialización de los bienes no requiere documentación específica.

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por CONZA BLANCO Gladys Antonia FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2021 12:35:50 -05:00

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por HUAMAN GUERRERO Rodrigo Ernesto FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2021 15:08:33 -05:00

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por CENTA CUEVA Enma Raquel FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2021 17:47:02 -05:00

(continúa en página 2)

Parte II - CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará la metodología a emplear para la comprobación de la calidad de los bienes a contratar; asimismo, dicha información podrá ser empleada por las Entidades para establecer la exigencia de dicha comprobación en la elaboración de las Bases para la convocatoria de una SIE, específicamente en lo relacionado al numeral 3.2 "Forma de Entrega de la Prestación" (segundo párrafo) del Capítulo III "Especificaciones Técnicas" de las Bases estandarizadas, aprobadas por el OSCE, de acuerdo a la siguiente estructura:

2.1 BIENES	2.2 MÉTODO DE MUESTREO	2.3 ENSAYOS O PRUEBAS
Vestimenta	- Para las pruebas destructivas de laboratorio de los materiales e insumos, Diseño (construcción, artes) y Dimensiones/Medidas de los bienes: NTP - ISO 2859 - 1:2013 (revisada el 2018) Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote por lote. 4ª Edición Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%). - Para la evaluación de la apariencia (defectos), empaque y embalaje: NTP - ISO 2859 - 1:2013 (revisada el 2018) Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote por lote. 4ª Edición Muestreo Simple, Inspección Normal, Inspección Nivel II (AQL 2.5%).	a) Composición: AATCC TM20 A: 2020 Test Method for, Fiber Analysis: Quantitative b) Título del hilo de la tela: ASTM D1059-17 Standard Test Method for Yarn Number Based on Short-Length Specimens c) Gramaje: ASTM D3776/D3776M - 20. Standard Test Methods for Mass Per Unit Area (Weight) of Fabric d) Estabilidad Dimensional: AATCC Test Method 150- 2018t Dimensional Changes of Garments after Home Laundering e) Resistencia al Pilling: ASTM D3512/D3512M-16 Standard Test Method for Pilling Resistance and Other Related Surface Changes of Textile Fabrics: Random Tumble Pilling Tester f) Solidez del color a la luz: AATCC TM16.3-2020, Test Method for Colorfastness to Light: Xenon-Arc o NTP 231.170:2011 Solidez del color a la luz. Opción 3: Método de lámpara de arco de Xenón, luz continua. Opción panel negro 2ª Edición g) Solidez del color al lavado: AATCC TM 61:2013e2, método 2A. Test Method for Colorfastness to Laundering, Home & Commercial: Accelerated o NTP-ISO 105-C06:2016. Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte C06: Solidez del color al lavado doméstico y comercial. 2ª Edición o NTP 231.008: 2015.TEXTILES. Método acelerado de ensayo de solidez del color al lavado 2ª Edición h) Solidez del color al lavado: AATCC TM 61:2013e2, método 3A. Test Method for Colorfastness to Laundering, Home & Commercial: Accelerated o NTP-ISO 105-C06:2016. Textiles Ensayos de solidez del color. Parte C06: Solidez del color al lavado doméstico y

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por CONZA BLANCO Gladys Antonia FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2021 12:56:10 -05:00

Vestimenta		comercial. 2ª Edición o NTP 231.008: 2015.TEXTILES. Método acelerado de ensayo de solidez del color al lavado 2ª Edición i) Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio AATCC TM61-2013e2, método 4A. Test Method for Colorfastness to Laundering, Home & Commercial: Accelerated j) Solidez del color al sudor: AATCC TM15-2013e, Test Method for Colorfastness to Perspiration o NTP ISO 105-E04: 2006 (revisada el 2016) TEXTILES. Ensayos de solidez del color. Parte E04: Solidez del color al sudor (EQV. ISO 105-E04:1994) 1ª Edición o NTP 231.086: 1977 (revisada el 2011) TEXTILES. Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al sudor 1ª Edición k) Solidez del color al frote húmedo y al frote en seco: AATCC TM8-2016e, Test Method for Colorfastness to Crocking: Crockmeter Method o NTP ISO 105-X12: 2020 TEXTILES. Ensayo de solidez del color. Parte X12: solidez del color al frote. 2ª Edición o NTP 231.042:2009 (revisada 2019) TEXTILES. Ensayos de solidez del color. Solidez del color al frote. 2ª Edición l) Acabado del tejido suavizado: AATCC TM94-2020, Finishes in Textiles: Identification m) Resistencia al estallido ASTMD3786 / D3786M – 18 Standard Test Method for Bursting Strength of Textile Fabrics—Diaphragm Bursting Strength Tester Method n) Estiramiento del puño: ASTM D4964 – 96(2020) Standard Test Method for Tension and Elongation of Elastic Fabrics (Constant-Rate-of-Extension Type Tensile Testing Machine) o) Título de hilo de costura : ASTM D1907/D1907M –12 (2018) Standard Test Method for Linear Density of Yarn (Yarn Number) by the Skein Method o NTP-ISO 2060:2006 (revisada el 2016) TEXTILES. Hilos arrollados. Determinación de la masa lineal (masa por unidad de longitud) por el método de la madeja. 1ª Edición p) Composición del hilo de costura: AATCC TM 20 A-2020 Test Method for, Fiber Analysis: Quantitative q) Densidad tejido plano: ASTM D3775-17e1. Standard Test Method for End (Warp) and Pick (Filling) Count of Woven Fabrics

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por CONZA BLANCO Gladys Antonia FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2021 12:56:20 -05:00

Vestimenta		r) Densidad tejido de punto: ASTM D8007 - 15 (2019) Standard Test Method for Wale and Course Count of Weft Knitted Fabrics s) Resistencia a la tracción: ASTM D 5034 – 21. Standard Test Method for Breaking Strength and Elongation of Textile Fabrics (Grab Test) o ISO 13934-2:2014. Textiles — Tensile properties of fabrics — Part 2: Determination of maximum force using the grab method t) Ángulo de recuperación de la arruga: AATCC TM66-2017e, Test Method for, Wrinkle Recovery of Woven Fabrics: Recovery Angle u) Resistencia al impacto del botón: ASTM D5171-15(2020) Standard Test Method for Impact Resistance of Plastic Sew-Through Buttons v) Acabado Mercerizado: AATCC TM89-2019, Mercerization in Cotton w) Resistencia de las costuras: ISO 13935-2:2014 Textiles — Seam tensile properties of fabrics and made-up textile articles — Part 2: Determination of maximum force to seam rupture using the grab method o ISO 13935-1:2014 Textiles — Seam tensile properties of fabrics and made-up textile articles — Part 1: Determination of maximum force to seam rupture using the strip method x) Ligamento: NTP 231.141.1985 (revisada el 2021). TEJIDOS. Definiciones de los términos genéricos y tejidos básicos. 1ª Edición
Nota: Para características en las que no se precisa método de ensayo o prueba se realizará mediante métodos físicos o sensoriales (inspección) y/o medición directa con herramientas y/o equipos calibrados.		

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por CONZA BLANCO Gladys Antonia FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2021 12:56:31 -05:00

2.4 Otras Precisiones

La Entidad Convocante podrá exigir al proveedor que durante la ejecución contractual y en la oportunidad que determine, realice la entrega de los siguientes documentos en original:

1. Un “Certificado de Calidad”, respaldado con ensayos o métodos acreditados o normalizados realizados en laboratorios de ensayo que confirme que el bien entregado, cumple con las características y especificaciones de calidad detalladas en el numeral “2.1 Del bien, del punto 2 que señala las características específicas del bien” de la ficha técnica correspondiente.

2. En caso no se emitan los documentos previamente indicados, el proveedor podrá presentar un “Informe de Ensayo de lote con Valor Oficial” con símbolo de acreditación. Dicho documento deberá ser emitido por un laboratorio de ensayo con acreditación nacional vigente o en ausencia de esta, con acreditación en otro país cuyo acreditador sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) o del International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).

3. En ausencia de lo citado en el párrafo precedente, podrá presentar un “Informe de Ensayo” de lote emitido por un laboratorio con métodos cuyo alcance de la acreditación esté relacionado con productos afines al sector.

Nota: Si la entidad decide exigir la certificación de la calidad de los bienes a contratar, deberá señalar esta condición en las Bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma de contrato), realizando las precisiones que le apliquen, entre ellas que los costos que demande la referida certificación deben ser asumidos por el proveedor.

La entidad deberá definir la antigüedad de los documentos antes citados.

III - OTROS

No es aplicable.

Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por CONZA BLANCO Gladys Antonia FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2021 12:56:38 -05:00